CORPOURABA
CONSECUTIVO 200-10-01-12-0101-2022
Fecha 16/05/2022 Hora 17:16:59 Folios 1

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA

R-RI- 43: ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
Versión 09

Señores
QUIRAL CONSULTORES S.A.S
NIT. 901.151.872-1
Dirección: Calle 6A 88D 71 Casa 10
Email: oskarquimico@gmail.com
Celular: 3174331258
OSCAR ELIVER GIRALDO RUIZ

Asunto: Comunicación de Aceptación de la Oferta.

Me permito comunicarle que la oferta presentada por usted, para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, se **ACEPTA** expresa e incondicionalmente, y de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

1. **OBJETO:** Realizar la auditoría interna para seguimiento al proceso Laboratorio de Análisis de aguas, verificando el cumplimiento de los requisitos de la norma ISO/IEC 17025:2017.

2. **PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN:** El término de duración del presente contrato es de cuatro (4) meses, a partir de la aprobación de las pólizas, expedición del registro presupuestal e inicio de ejecución en la plataforma Secop II.

 Laboratorio de Aguas de CORPOURABA, ubicado en el km 1 vía Carepa – Apartado (ICA-Tulenapa) y lugares designados para muestreos.

3. **VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:** El valor de la aceptación de la oferta será de acuerdo a los precios de la oferta económica hecha por el proponente, la cual es por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L ($24.990.000),** respaldado en la siguiente disponibilidad presupuestal, expedida por el profesional universitario de presupuesto.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal			
Numero CDP	**Fecha CDP**	**Rubro**	**Valor**
037	20/01/2022	2.3.2.02.02.008839903299090022 11.2.3.1.01	$ 24.990.000

4. **FORMA DE PAGO:**

El valor acordado se cancelará mediante la siguiente forma de pago:

CORPOURABA realizará un pago correspondiente al 100% una vez sea entregado el informe final de la auditoria, previo recibido a satisfacción, visto bueno del supervisor, envío y presentación de la respectiva factura para la legalización, acompañado del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas generales de seguridad social, riegos

profesionales y de los aportes parafiscales y acorde al cronograma de pagos de CORPOURABA.

5. CONDICIONES TÉCNICAS:

El contratista se obliga al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones técnicas señaladas en los estudios previos y en la invitación de mínima cuantía No. 200-13-03-01-0035-2022.

6. OBLIGACIONES:

El contratista se obliga al cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones señaladas en los estudios previos y en la invitación de mínima cuantía No. 200-13-03-01-0035-2022.

a. Propiedad intelectual y confidencialidad

EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada reservada.

7. **SANCIONES:** Artículo 86 (Ley 1474 de 2011). Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal (...)

8. **SANCIÓN PENAL PECUNIARIA**: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, EL CONTRATISTA pagará A CORPOURABA, a título de sanción penal pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato o proporcional al incumplimiento del mismo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a CORPOURABA. No obstante, CORPOURABA se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

9. **GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA, deberá constituir Garantía Única que incluya los siguientes amparos:

 1. **Cumplimiento** de todas las obligaciones del contrato, incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, por un valor igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y vigencia durante su plazo y cuatro (04) meses más.
 2. **Para garantizar la calidad de los servicios**, por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) de su valor y vigencia durante el contrato y cuatro (04) meses más.

10. **SUPERVISIÓN:** La supervisión de este contrato se designará mediante acto administrativo. El funcionario encargado tendrá a su cargo la vigilancia técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica sobre el cumplimiento del objeto del contrato so pena de la responsabilidad civil, fiscal, penal y disciplinaria, establecida en los artículos 82 y s.s. de la ley 1474 de 2011.

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

11. **CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Se entienden incorporadas a esta comunicación de aceptación de oferta las clausulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

12. **DEMÁS ESTIPULACIONES:** Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la invitación de mínima cuantía, la oferta presentada y en los principios que regla la contratación estatal.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta constituye el contrato celebrado.

Para mayor información, por favor diríjase a las oficinas de la CORPOURABA, en el Municipio de Apartadó, o al número telefónico 8281023, extensión 150, dentro del día hábil siguiente al recibo de la presente comunicación.

La presente comunicación de aceptación de la oferta, se publica en el portal Colombia Compra Eficiente de acuerdo a la normativa vigente.

Atentamente,

VANESSA PAREDES ZÚÑIGA
Directora General

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Luis Fernando Yepes Moreno	Kendy Juliana Mena Perea	Manuel Ignacio Arango Sepulveda
Firma			